

M.^o Lopez Calahorra de los med'ca mentos suministrados en todo el presente año co-
niamos a los pobres enfermos de la villa en particular en doscientas grantas, por man-
nidad se acordó aprobarla y que se abone en su parte del capital correspondiente
del presupuesto actual, y deviendo el quinto de libranza.

De frente Municipal. Dada lectura a la comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia en el 197
Comision mandada de fe de 21 del actual, en la que se pone se sugiera el cable y todo procedimiento que
pueda en informe del activo del repartimiento municipal que hubo necesidad de hacerse para cubrir el de
escrito de reclamacion. Et que resulte en el presupuesto, en el de el escrito en reclamacion presentada
dicha Superioridad por D. J. de la Cruz y otros vecinos de esta localidad, cuyo
escrito lo resulte tambien por su informe, la Corporacion acuerda por unanimidad
que por el Sr. Alcalde se pase oficio al recaudador de Impuestos de esta villa para que su-
punda todo procedimiento y cable en el expuesto reparto hasta nuevo aviso, man-
dando en comision a los señores Concejales D. Juan de la Cruz y D. Antonio Lore-
ta Jara para que informen en el escrito de referencia, dando cuenta al Ayuntamiento
en su primera sesion.

Ampliacion de los. La Corporacion acordó, se sabida de quin con respecto y con las formalidades de-
vidas la confeccion de un anillo de un nuevo de la villa, para el cual
al Sr. Presidente para que practique cuantas gestiones sean necesarias al objeto indica-
do.

Comision a la
Capital. Et al mismo acordó el Ayuntamiento, que para gestionar varios asuntos en las capi-
tals de la Capital, pase en comision el oficial de cuentas D. José Pae Jara, abona-
do con los gastos de la misma del capital correspondiente del presupuesto corriente.

Caeranos. Por el Sr. Alcalde se manifestó a la Corporacion que, el arrendatario de los Caeranos de
esta villa le habia manifestado no poder realizar las cuotas de Caeranos que corres-
ponden a los colanos de la hacienda llamada "Torre de Sabebera" por haberse manifestado
los mismos que sus deudos dicen en la negativa hacienda Calanica y Torca. De aqui
una amplia discusion acordaron, que no existiendo a este Ayuntamiento oficialmente
haber sido concedida por la Superioridad la gracia de Calanica y Torca a la hacienda
cienda "Torre de Sabebera", esta el arrendatario en el deber de recaudar las cuotas
que le hayan correspondido a cada uno por haber sido comprados sus cuotas en
saber que si dicho Sr. arrendatario se le aljudio. Que se le comunique al rematante
este acuerdo.

Del mismo modo acordó la corporacion que se comunique al recaudador de los Impo-
tos de esta villa, que penda sin levantar mano a realizar los cobros que por Caeranos
y Cereales de estos anteriores deben a estos fondos los colanos de la hacienda llama-
da "Torre de Sabebera"

So corras. Por el Sr. Alcalde se presentó la cuenta de los socorros suministrados a
Abono de manant. tres enfermos de esta villa en particular en treinta grantas, y la Corporacion
acordó en aprobacion y que se abone del capital correspondiente del
presupuesto corriente.

